

BANDO

SOBRE AUTORIZACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS Y VMP CLASES A Y B EN LA ZONA PEATONAL DEL PASEO MARÍTIMO DE LA CIUDAD.



Motivado por la creciente demanda ciudadana incluidas las asociaciones ciclistas, deportivas y vecinales, que solicitan un uso racional y mixto de la zona peatonal del Paseo Marítimo de la Ciudad, se hace necesario ordenar y regular la circulación de dicha vía con señales verticales específicas, con el fin de lograr una coexistencia pacífica entre los viandantes y ciclistas.

*Por ello, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, se procede a autorizar a **bicicletas y vehículos de movilidad personal de titularidad privada VMP clases A y B** a circular por el Paseo Marítimo de la Ciudad desde San Pedro Alcántara por su zona oeste hasta el Puerto de la Bajadilla por el este, en los tramos de vía que estén ordenado el tráfico como **SENDA CICLABLE**.*

*Y en aplicación de la legislación vigente en materia de circulación, tráfico y seguridad vial, como norma general y de obligado cumplimiento para todos los conductores de **bicicletas y VMP clases A y B**, se hace saber que deberán de forma imperativa:*

Ceder el paso en todo momento y circunstancias a los viandantes (Art. 121 RGC).

Circularán como máximo a 10 km/h (Art. 154 RGC).

Circularán por la derecha según el sentido de la marcha (Art. 29 RGC).

Queda prohibido circular en zig-zag, de forma temeraria o negligente (Art. 3 RGC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 24 de julio de 2019
La Alcaldía Presidencia
D^a. María Angeles Muñoz Uriol

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	30-07-2019 10:29:25